



Bolívar
primero

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

R E S O L U C I O N

No

0306

DE 2020

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de Viáticos y Transporte de Viaje a las funcionarias **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU** y **ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No.551 del 28 de Febrero de 2017 y

C O N S I D E R A N D O:

Que las funcionarias **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU** y **ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ** identificadas con cedula de ciudadanía No.45.444.129 y 40.397.567 respectivamente, fueron comisionada para desplazarse a la ciudad de **BOGOTÁ** del 5 al 7 de Febrero de 2020, con el fin de participar en el Taller Cierre Fiscal Vigencia 2019 desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que las funcionarias tienen derecho a que se les reconozcan y cancelen sus Gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto No.1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a las funcionarias **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU** y **ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ**, para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

FUNCIONARIO	VIÁTICOS	TRANSPORTE	FECHA COMISIÓN
ROSIRIS GONZALEZ DAU	372.197	593.110	5 - 7 de Febrero de 2020
ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ	372.197	593.110	5 - 7 de Febrero de 2020

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la comisión a las funcionarias **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU** y **ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ**, identificadas con la cedula de ciudadanía No.45.444.129 y 40.397.567 respectivamente, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$1.930.614)** por concepto de gastos de viáticos y transporte de conformidad con la siguiente liquidación:



Bolívar
primero

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION

No. 0306 DE 2020

FUNCIONARIO	VIÁTICOS	TRANSPORTE	TOTAL COMISIÓN
ROSIRIS GONZALEZ DAU	372.197	593.110	965.307
ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ	372.197	593.110	965.307
TOTAL GENERAL			1.930.614

ARTÍCULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.128 del 27/01/2020, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2.1.2.1.2.001 de la actual vigencia 2020.

PARAGRAFO: El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de Comisión 2) Certificado de Permanencia 3) Pasabordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

CÚMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

29 ENE 2020

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario de Educación (E)

COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Nosotras, **ROSIRIS GONZALEZ DAU y ADELINA RODRÍGUE PÁEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.45.444.12 y 40.397.567 respectivamente, nos comprometemos a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de esta comisión, presentando la documentación correspondiente. Así mismo, autorizamos a la Gobernación de Bolívar, para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuente de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.

ROSIRIS GONZÁLEZ DAU

ADELINA RODRÍGUE PÁEZ

Preparó y Elaboró: Alberto Sossa